

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 371/2013 bis

VIEDMA, 17 de junio 2013.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 704 de fecha 05 de junio de 2013, el Gobernador de la Provincia de Río Negro dispuso asueto para el personal de la Administración Pública Provincial y Docentes que presten servicios en la localidad de Catriel el día 19 de junio de 2013, en adhesión a los festejos organizados con motivo de la conmemoración de un nuevo Aniversario de la fundación de la localidad de Catriel.

Que el mencionado Decreto, en su artículo 3° invita a los demás Poderes del Estado Provincial que desarrollen sus actividades en la localidad de Catriel a adherir a la medida.

Que este Superior Tribunal de Justicia, compartiendo los fundamentos de la medida citada en el primer considerando, considera razonable y oportuno disponer asueto judicial con suspensión de términos procesales en los organismos del Poder Judicial con sede en dicha localidad.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1°) DISPONER ASUETO con suspensión de términos procesales en los organismos del Poder Judicial con sede en la localidad de Catriel el día 19 de junio de 2013, con motivo de la conmemoración de un nuevo Aniversario de la fundación de dicha localidad.

2°) Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.

Firmantes:

MANSILLA - Presidente STJ - BAROTTO - Juez STJ.

LATORRE - Secretaria de Superintendencia STJ.